

110
de Agosto: En este estado y en quince de Sep-
tiembre siguiente se bolvió a ocurrir con peti-
ción al nuestro Consejo por el mencionado D.
Gines Nicolas de Uruya, y haciendo presentacion
de varios Documentos en consideracion a las
razones que expuso pidió se librare despacho
para que el nuestro Corregidor de esta Ciudad se
mitiere al nuestro Consejo original el que se
expidió en veinte y tres de Agosto de Mani-
zo de laño proximo pasado ya citado para
la execucion de lo mandado en el referido
auto de diez y siete del mismo con la dili-
gencia practicada en su virtud, que en su
vista se libocare el auto provehido en ella
por Dho nuestro Correg. ^{Or} en dos de Mayo si-
guiente, y que se mandare reintegrar manu-
tubiere al mencionado D. Gines, o al Regidor
que fuere Decano por su antigüedad en tiem-
po en la posesion queta y pacifica en que
havia estado, y estava de exercer la Real

